

**ACTA CONCLUSIÓN DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN
DEL PROYECTO DENOMINADO “REHABILITACIÓN DE LABORATORIO PARA LA PRODUCCIÓN
DE SEMILLA DE MOLUSCOS BIVALVOS Y MICROALGAS PARA EL FOMENTO A LA
ACUACULTURA Y MARICULTURA DE MÉXICO”**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 21 DEL MES DE AGOSTO DE 2017, SE ENCUENTRA REUNIDOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA, SITO EN LA CALLE DE PITÁGORAS 1320, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03310, EL DOCTOR PABLO ROBERTO ARENAS FUENTES, DIRECTOR GENERAL DEL MENCIONADO INSTITUTO AL CUAL SE LE DENOMINARÁ “**INAPESCA**”, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL OCEANÓLOGO JUAN CARLOS LAPUENTE LANDERO, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIÓN EN ACUACULTURA Y POR LA OTRA PARTE EL C. FERNANDO MANUEL GARCÍA SÁNCHEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE SEA FARMERS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO EL “**BENEFICIARIO**”.

EL MOTIVO DE LA PRESENTE REUNIÓN ES HACER CONSTAR LA CONCLUSIÓN DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN, PARA LO CUAL PREVIAMENTE SE DESTACAN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. FECHA Y OBJETO DEL CONVENIO

EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN CELEBRADO CON FECHA **07 DE AGOSTO DE 2015**, TENIENDO POR **OBJETO** ACCIONES INHERENTES A LA OPERACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL PROYECTO DENOMINADO “**REHABILITACIÓN DE LABORATORIO PARA LA PRODUCCIÓN DE SEMILLA DE MOLUSCOS BIVALVOS Y MICROALGAS PARA EL FOMENTO A LA ACUACULTURA Y MARICULTURA DE MÉXICO**”.

II. DE LA INFORMACIÓN BÁSICA INICIAL

- II.1 Entidad: “**INAPESCA**”, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal sectorizado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- II.2 Partes que celebraron el Convenio: “INAPESCA” y “EL BENEFICIARIO”.

III. RECURSOS ECONÓMICOS PACTADOS

III.1 En la Cláusula Tercera del citado Convenio de Concertación, denominada **APORTACIÓN**, quedó establecido que para dar cumplimiento al objeto del convenio se transferiría al “**BENEFICIARIO**”, la entrega del recurso económico por la cantidad de **\$2,798,060.22 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA PESOS 22/100 M.N.)**, mismo que fue transferido por el “**INAPESCA**”, a la cuenta bancaria en BANORTE número 7503311, en la cual se realizaron las operaciones para la disposición de recursos para la ejecución de las acciones.

III.2 Los recursos aportados en el ejercicio se encuentran debidamente conciliados y comprobados.

Expuesto lo anterior, las partes del presente instrumento manifiestan su voluntad de emitir el siguiente:

ACUERDO DE CONCLUSIÓN

ÚNICO: El “**INAPESCA**” y “**EL BENEFICIARIO**” dan por concluido el convenio de concertación suscrito el 07 de agosto de 2015, cuyo objeto fue desarrollar el proyecto denominado “**REHABILITACIÓN DE LABORATORIO PARA LA PRODUCCIÓN DE SEMILLA DE MOLUSCOS BIVALVOS Y MICROALGAS PARA EL FOMENTO A LA ACUACULTURA Y MARICULTURA DE MÉXICO**”.

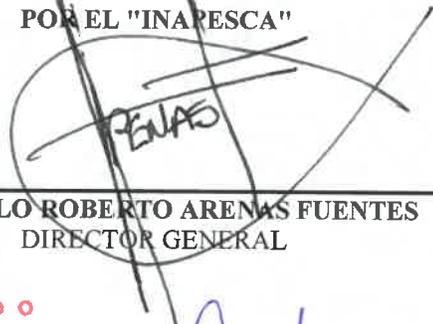
**ACTA CONCLUSIÓN DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN
DEL PROYECTO DENOMINADO “REHABILITACIÓN DE LABORATORIO PARA LA PRODUCCIÓN
DE SEMILLA DE MOLUSCOS BIVALVOS Y MICROALGAS PARA EL FOMENTO A LA
ACUACULTURA Y MARICULTURA DE MÉXICO”**

Las partes del citado instrumento manifiestan no reservarse acción o derecho alguno que ejercitar una contra la otra por la terminación del citado convenio.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1792 y 1803 del Código Civil Federal y Cláusulas Tercera y Vigésima del Convenio de Concertación celebrado el 07 de Agosto de 2015, entre el Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura y la empresa Sea Farmers, S.A. de C.V, para el proyecto denominado “**REHABILITACIÓN DE LABORATORIO PARA LA PRODUCCIÓN DE SEMILLA DE MOLUSCOS BIVALVOS Y MICROALGAS PARA EL FOMENTO A LA ACUACULTURA Y MARICULTURA DE MÉXICO**”.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta a las 14:00 horas del día 21 de agosto de 2017, firmándose de conformidad al calce y al margen en cada una de sus hojas.

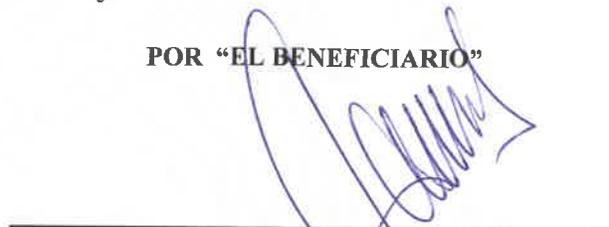
POR EL "INAPESCA"



DR. PABLO ROBERTO ARENAS FUENTES
DIRECTOR GENERAL

Instituto Nacional de Pesca
DIRECCIÓN JURÍDICA
SANCCIONADO

POR “EL BENEFICIARIO”



C. FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL



OCEAN. JUAN CARLOS LAPUENTE LANDERO
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
INVESTIGACIÓN EN
ACUACULTURA